

-A

AYUNTAMIENTO DE MADRID



LA CASA  
DE  
CISNEROS



Reg-4378

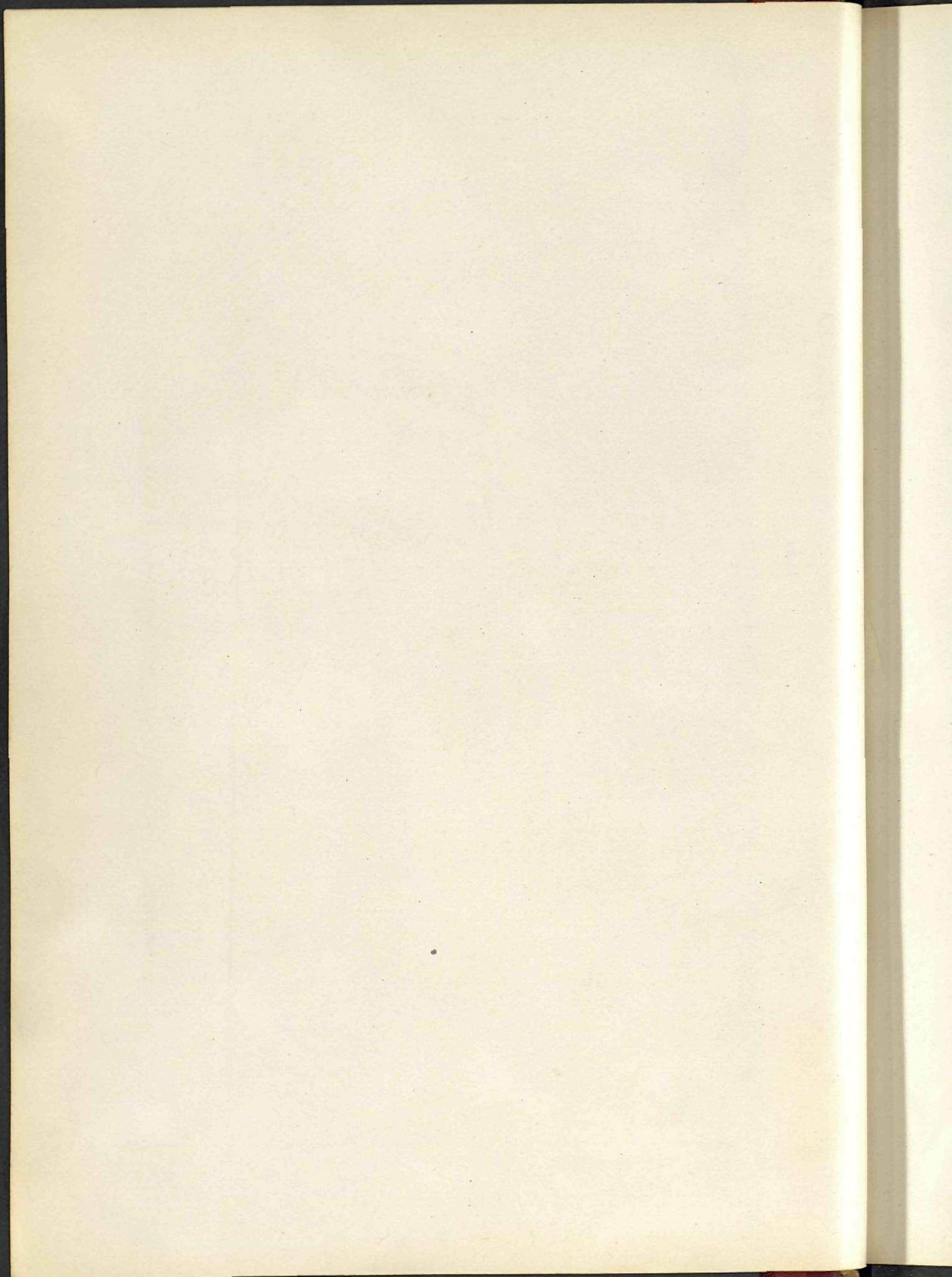


MÁDRID  
IMPRESA MUNICIPAL  
1915

THE HISTORY OF THE

LA CASA DE CISNEROS

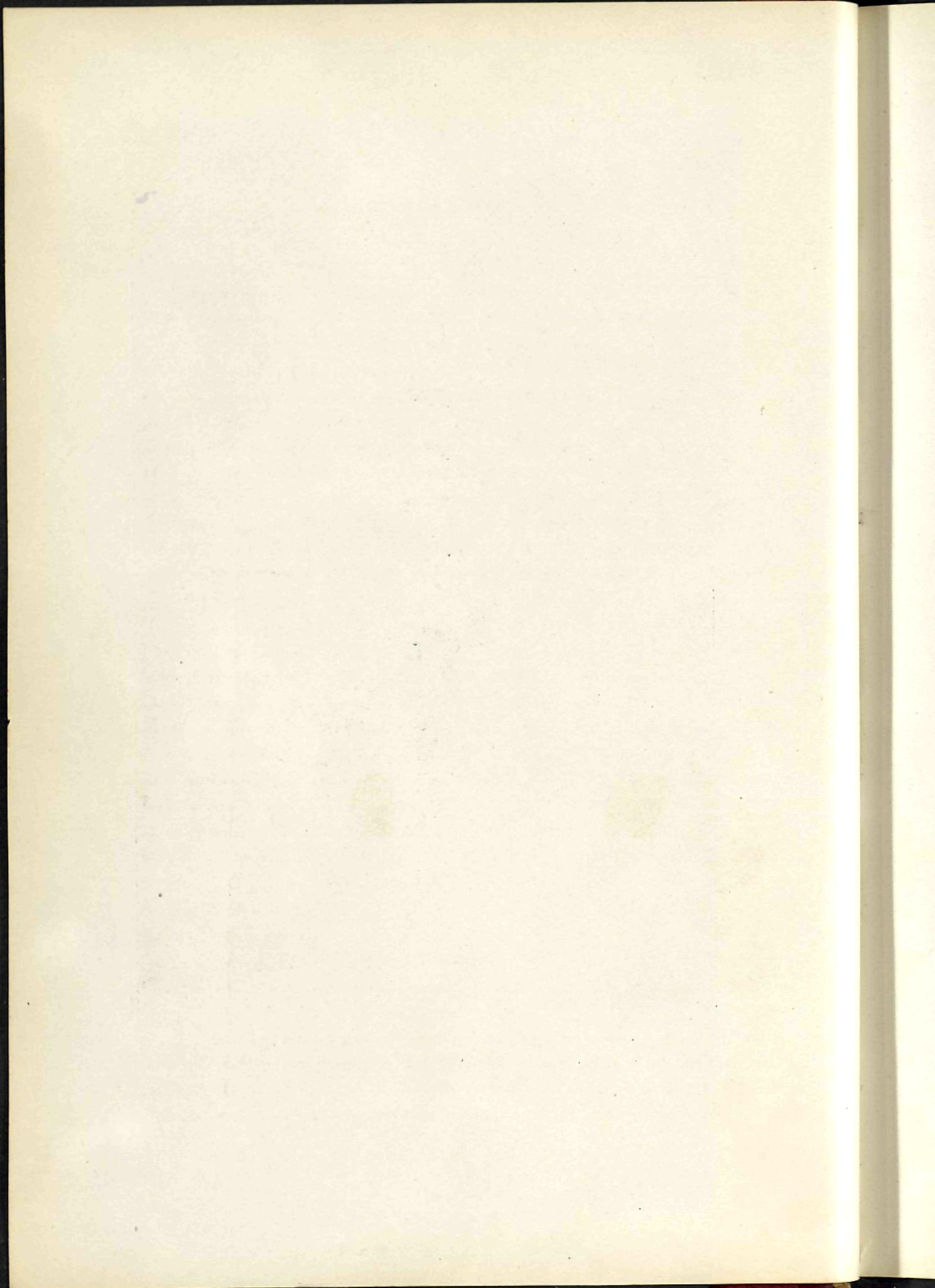






Fachada por la calle del Sacramento. Portada y ventanas primitivas.  
(SIGLO XVI)







CON certero instinto popular, la casa número 2 de la calle del Sacramento es conocida con el nombre de *Casa de Cisneros*, que responde, no sólo a la exactitud del hecho, sino a la complacencia singular con que se atribuye consagración local a un apellido de gloriosa fama en nuestra historia. La construcción fué llevada a cabo por D. Benito Jiménez de Cisneros, sobrino y heredero del Cardenal-Gobernador, en época posterior a la muerte del ilustre Regente del Reino, advirtiéndose, como timbre honorífico de la familia, en las delicadas labores que adornan la faja esculpida, basamento de la gran ventana colocada sobre la puerta principal, el ancho capelo cardenalicio del excelso franciscano y gobernante coronando el escudo heráldico de la casa.

Fué concedido el permiso para la construcción, y empezada ésta en 1537, según acreditan acuerdos del Concejo que se conservan en el Archivo de la Villa.

Al edificarse las casas por D. Benito Jiménez de Cisneros, ocuparían, aproximadamente, el perímetro actual, o sea la manzana circundada por las calles del Sacramento, Cordón, Rollo y plaza de la Villa, entonces del Salvador, siendo probable que se formasen por un conjunto de construcciones separadas en razón a las distintas aplicaciones o servicios, constituyendo desde luego la principal o residencia de los señores la del frente de la calle del Sacramento, y este aspecto ofrecen en el plano de Texeira. Con posterioridad debieron de sufrir bastantes modificaciones en el interior y en sus fachadas, siquiera no puedan detallarse, por no haber encontrado en el Archivo municipal datos precisos respecto de este particular hasta los que corresponden al año 1846. En el transcurso de este tiempo la finca había pasado de la propiedad del mayorazgo de Cisneros a la del Cardenal D. Bernardo de Rojas y Sandoval, por venta realizada en 1622 por D. Francisco de Cisneros; y en 1711, por igual título, transferida a D. Pedro Laso de la Vega, Conde de los Arcos; y por casamiento de D. Sebastián de Guzmán, Conde de los Arcos, Marqués de Montealegre, con Doña Melchora Vélez Ladrón de Guevara, a la casa de los Condes de Oñate, cuyo título llevaba dicha señora.

En 1845 consta iniciado expediente por el apoderado del Conde de Oñate, solicitando determinadas obras de reparación, que dió motivo a detenido estudio, hecho por el Arquitecto municipal, quien denunció el estado de ruina de parte de

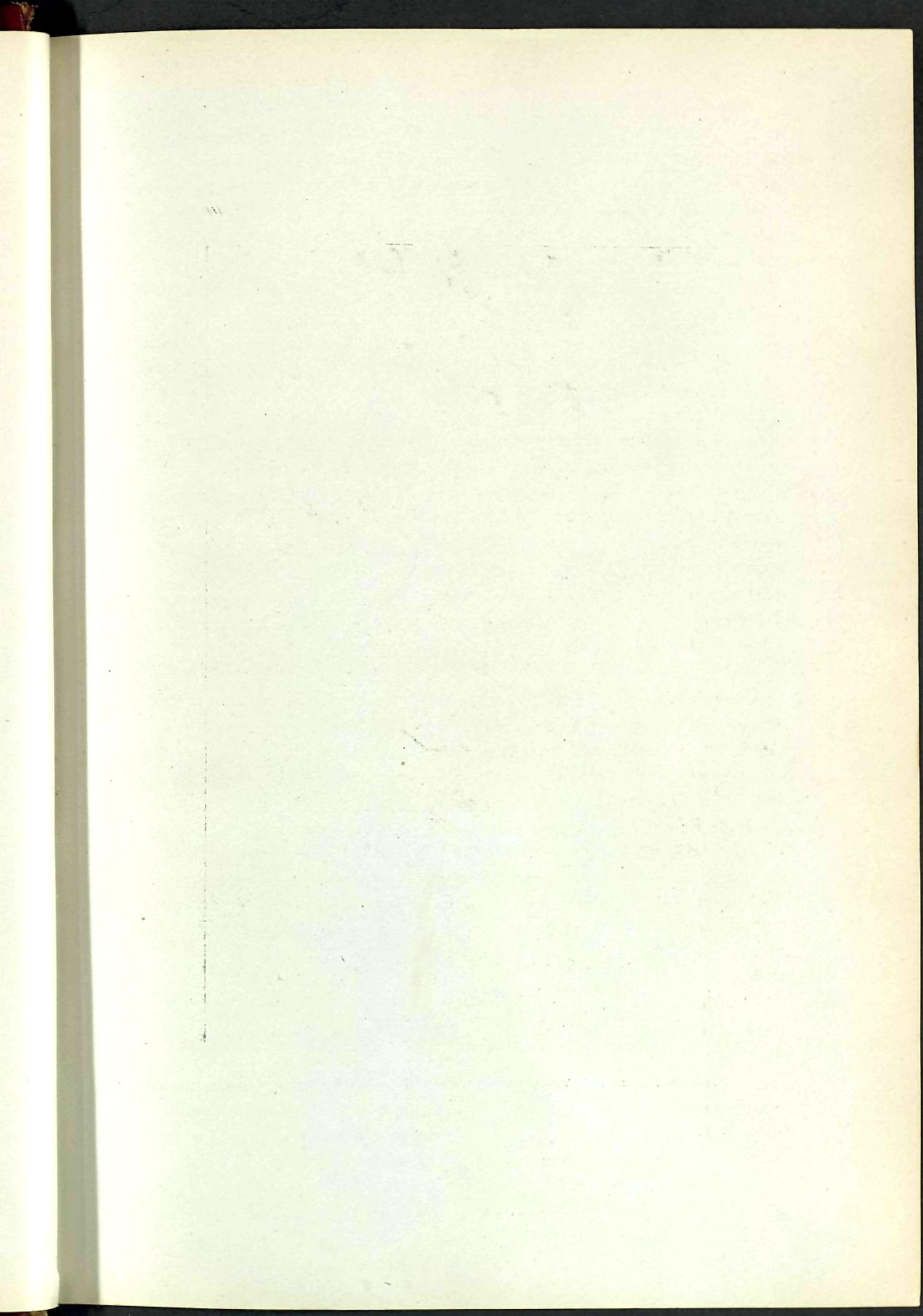
la finca, haciendo notar el abandono en que se hallaban sus fachadas, la necesidad de construir de nuevo la parte anterior del edificio que da frente a la plazuela de la Villa, con vuelta a las calles del Rollo y del Cordón, construyendo en éstas las partes de fachada necesarias hasta intestar con el edificio primitivo, y que se procediese a la demolición de la galería voladiza que daba a la calle del Sacramento, porque, además de ser un cuerpo hecho con posterioridad, repugnaba al ornato público y destruía la forma primitiva del edificio, que debiera conservarse (*son palabras del técnico municipal*) si se considera como un monumento histórico; con cuyas obras y la reforma de los huecos que la necesidad o el capricho habían hecho abrir en las fachadas sin orden ni regularidad alguna, revocando *decentemente* el exterior, podría consentirse la subsistencia de la casa. Aunque reduciendo bastante la extensión de las obras, al fin fué concedida en el año siguiente licencia por la Alcaldía-Corregimiento para derribar la parte de construcción que estaba a la malicia, formando ángulo a las calles del Rollo y de Madrid, hasta la puerta principal de entrada de la casa por la plazuela de la Villa, edificando en su lugar la parte del edificio correspondiente, y mandando hacer el remetido de balcones de la calle del Sacramento y cualquier otro que tuviera la casa y excediese del vuelo prevenido por las Ordenanzas y bandos. Entonces se debió de iniciar la transformación interior del edificio, y posteriormente, al dividirlo en viviendas independientes, se adaptó por completo al uso moderno, variando la planta de habitaciones y reduciendo con techos suplementarios la altura de las mismas.

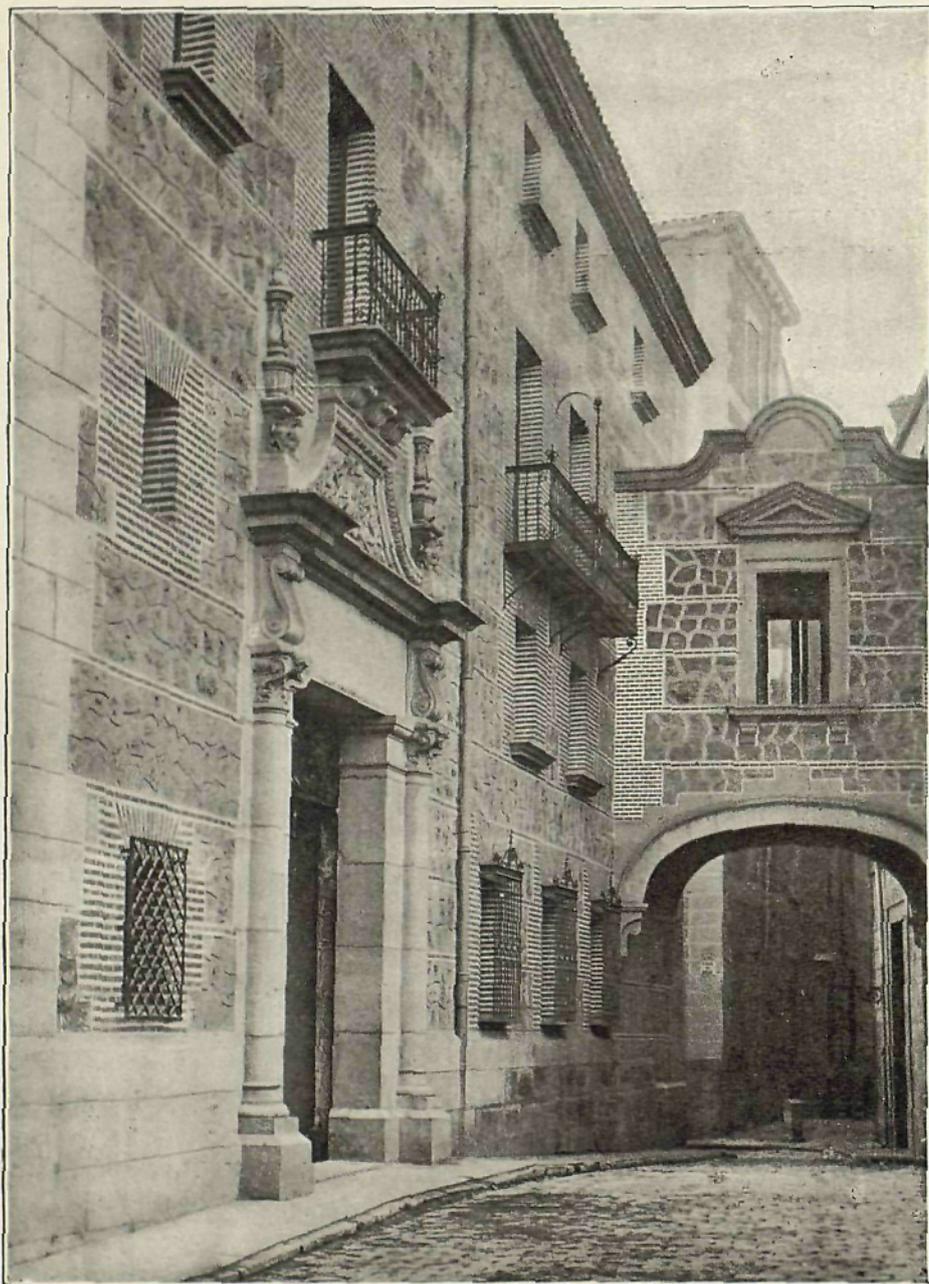
Desde esta época las distintas habitaciones fueron ocupadas, entre otros vecinos, por ilustres personalidades: el General Zavala, Marqués de Sierra Bullones, casado con la Condesa de Oñate; el Marqués de Vallehermoso, Conde de Priego; los banqueros D. Enrique y D. Guillermo Oshea, el último de ellos Duque de Sanlúcar, y el Marqués de Villamejor, habiendo nacido en la finca su hijo el actual Conde de Romanones. También habitaron la casa el Capitán General D. Ramón María Narváez; D. Enrique de Saavedra, Duque de Rivas; el Conde de Haaren, Embajador de Austria, y el Capitán General D. Camilo Polavieja.

La planta baja del edificio, con fachada a la calle del Sacramento, ocupada por una instalación comercial, ofrecía un estado lamentable, desnaturalizando por completo su primitivo aspecto.

Toda la casa, en general, se hallaba falta de cuidado, sin reminiscencia alguna interior, y con escasas al exterior, de su carácter; y en tales condiciones, el Ayuntamiento, en 1909, siendo Alcalde el Conde de Peñalver, y por su iniciativa, realizó la adquisición de la finca de los herederos de la Condesa de Oñate, para ampliar y centralizar las dependencias de la Administración municipal.

De la dirección de las obras para la reforma y adaptación del edificio, que por su





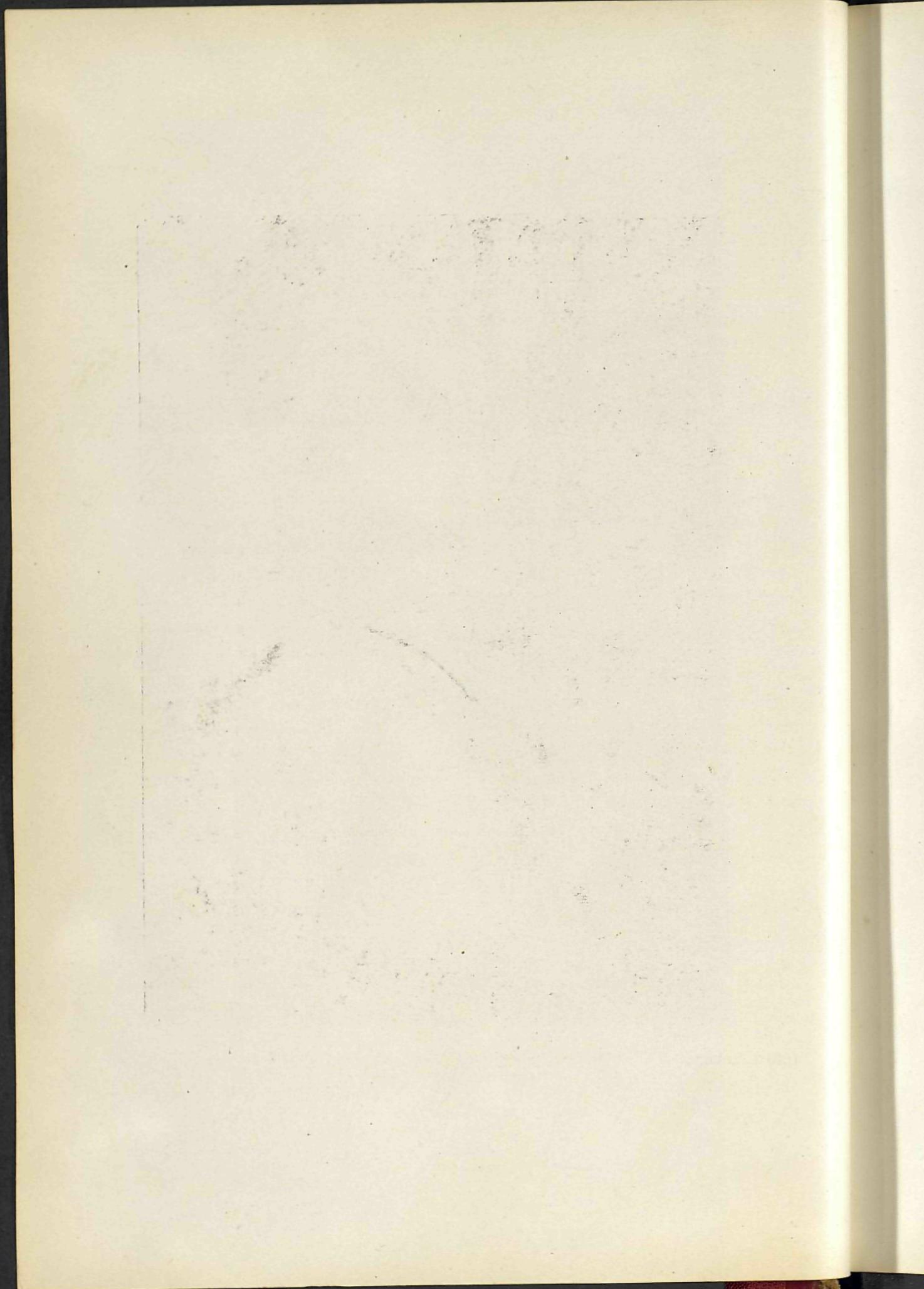
Puerta por la plaza de la Villa y paso de comunicación con el Ayuntamiento  
DE NUEVA CONSTRUCCIÓN





Patio central. Las fachadas y el saliente del ángulo, con la puerta, son de nueva construcción.





inmediación a la Casa Ayuntamiento había de constituir el complemento de ésta, fué encargado el Arquitecto de Propiedades de la Villa D. Luis Bellido, quien desde luego dedicó a este trabajo todo su entusiasmo, siendo buena suerte la de encontrar un Director inteligente y celoso, que ha realizado una obra notable, de gran importancia e interés bajo muchos aspectos. Merced a su inteligente iniciativa, reconoció el Ayuntamiento la conveniencia de llevar a cabo las obras, no sólo con mira a la mejor instalación de las oficinas municipales, sino con finalidad tan importante como la de respetar al edificio su carácter de época, restaurando y poniendo de relieve los detalles que se conservaban, e imprimiendo un carácter armónico o con aquél a las partes que hubiera necesidad de reconstruir y ampliar; y justo es consignar, en honor del Ayuntamiento, y particularmente de los Concejales, que siempre se otorgaron con complacencia los recursos necesarios para tan importante obra, que mereció especial atención por parte de los Alcaldes Sres. Francos Rodríguez, Ruiz Giménez, Vincenti y Vizconde de Eza, que en aquella intervinieron.

La casa ha quedado en la actualidad con una planta uniforme, y sus fachadas responden a un solo orden, teniendo en cuenta la importancia respectiva de cada una. Por la calle del Sacramento subsiste, convenientemente restaurada, la puerta principal de ingreso y el ancho ventanal del primer piso en la torre que hace ángulo a la calle del Cordón. El arco de entrada, de no muy grandes dimensiones, adovelado, tiene como únicos adornos a sus lados dos medallones decorativos circulares de la misma piedra. Corre por encima de la puerta una delicadísima faja del Renacimiento, esculpida, que tiene en su centro, sostenido por dos niños, un escudo de un solo cuartel jaquelado, y le coronan el capelo y atributos cardenalicios.

La ventana, airosa, de nobles proporciones, se compone de batientes sencillos decorados por dos columnas que arrancan de la faja esculpida y sostienen un frontispicio triangular con el casco heráldico y dos artísticos remates en los ángulos laterales. Todo ello forma un conjunto sobrio, elegante y característico.

El resto de las fachadas, respetando las antiguas líneas y las partes aprovechables, ha sido hábilmente reconstruído, conservando la estructura especial de su carácter en anchos cuadros de mampostería recogida con yeso y separada en sus entrepaños y en los huecos de luces con ladrillo de anchas verdugadas, que da un tono rosado especial y propio de la construcción.

En las cornisas se han reproducido motivos de ladrillo encontrados en el patio pequeño, correspondientes a la primitiva fábrica.

Han sido reconstruídas las dos torres, una con esquina a la calle del Rollo y otra en ángulo con la plaza de la Villa, y de esta última, al desmontarse la cubierta, se retiró, llevándola al Archivo municipal, la veleta, curioso ejemplar de herrería del siglo XVI, con escudo nobiliario, que ha sido sustituida por otra de igual dibujo, y cuyo detalle acentúa en estas torres el aspecto típico de las construcciones cas-

tellanas en los siglos XVI al XVIII, especialmente en esta Villa, en donde son muy escasas las que pueden contemplarse en las pocas construcciones antiguas que subsisten.

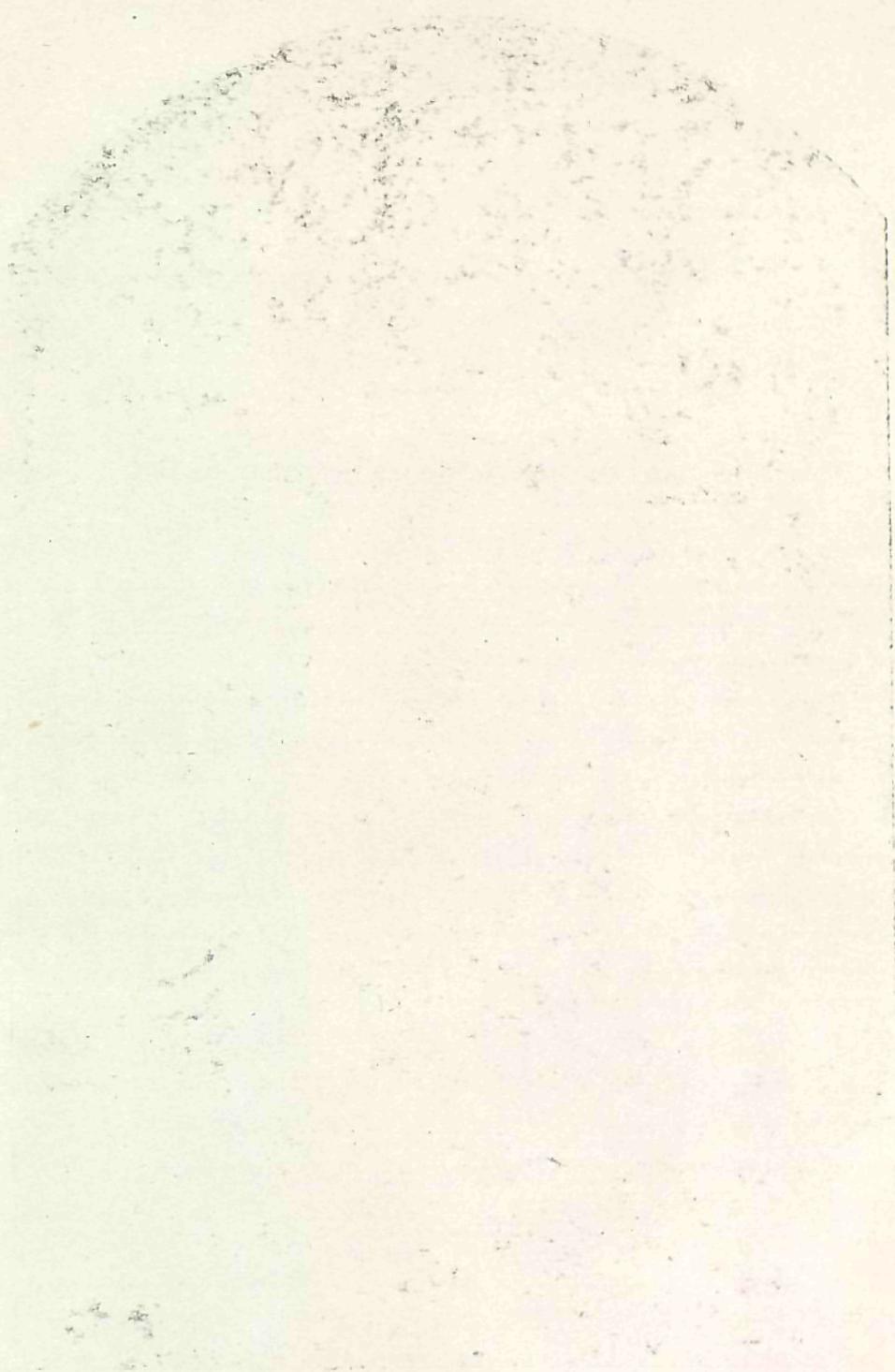
En la crujía correspondiente a la fachada principal no ha podido encontrarse detalle alguno de la planta de la primitiva escalera; pero subsisten columnas de piedra que, por su disposición, parecen haber formado el vestíbulo de ingreso al edificio y a las habitaciones superiores.

En el interior era conocido solamente un sencillo techo de viguería en un salón de la planta baja donde hoy se ha instalado el salón de actos; pero, al hacerse reconocimientos para las obras, se descubrieron, cubiertos con techos suplementarios de cañizo, importantes artesonados, quizás de la época de construcción del edificio, fundando este supuesto la relación o correspondencia de su riqueza y de las habitaciones en que se encuentran con las fachadas y la columnata del vestíbulo. Estos artesonados se hallaban en mediano estado, faltando muchas repisas, y cortadas algunas vigas por la subdivisión de habitaciones; pero, acertadamente restaurados, forman un elemento importante hasta ahora ignorado, y por su belleza y por el tono que dan a la construcción en general, constituyen un feliz hallazgo, único ejemplar de su época que en la capital se conserva.

Tienen estos techos, todos de madera de pino al natural, tres tipos de viguería: uno sencillo, con ménsulas en todo el recuadro de la habitación; otro con casetones, y otro de doble y rico acasetonado, de sobria, pero de verdadera suntuosidad.

Del primer estilo hay cinco salones en la planta baja y dos en el principal; del segundo tipo hay un gran salón en el piso principal, y del último, el de mayor riqueza, notable por su ejecución y proporciones, es un gran salón en esta misma planta, que tiene 26 metros de largo por seis y medio de ancho y que ofrece hermosa impresión.

En el conjunto de la obra de reconstrucción y reforma se ven detalles notables que acreditan el estudio e inteligencia del Sr. Bellido: entre otros, la bien dibujada puerta por la plaza de la Villa, con hermosa cancela de hierro admirablemente trabajada; artísticos techos en algunas habitaciones, obra del meritísimo cuanto modesto artista D. Enrique Guijo; aplicaciones de azulejos modernos de Talavera, dirigidas por los Sres. Guijo y Luna; estimables trabajos de herrería, y, en general, las obras ofrecen agradable conjunto, haciendo acreedores a caluroso aplauso a todos los que en ellas han intervenido, y no menor lauro para el Concejo, que ha tenido el buen acuerdo de conservar un monumento de los más interesantes de la capital.





Patio central. La fachada del frente está restaurada y reformada; la lateral derecha es de nueva construcción.



Escalera principal. Azulejos de Talavera, modernos; artesonado imitación de los auténticos que se conservan en el edificio.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS  
54 EAST LAUREL STREET, CHICAGO, ILL. 60607

Acuerdos, autos y diligencias hechos en orden al permiso que Madrid dió a D. Benito Jiménez de Cisneros, vecino de esta Villa, para fabricar de nuevo sus casas en la fachada de la Plazuela de San Salvador, que hacen esquina a la calle que baja desde dicha Plazuela a la Parroquia de San Pedro, en el año de 1537.



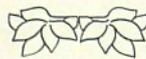
## I



EN la villa de madrid a onze dias del mes de março de mill e quinientos e treynta e syete annos, estando en la plaça de sansalvador de la dicha villa los señores licenciados marcos de barrionuevo, corregidor en la dicha villa, por sus magestades, e pero suarez e diego de herrera e diego de vargas, regidores de la dicha villa, e en presencia de my el escribano publico e del ayuntamiento de la dicha villa e los testigos yuso escriptos, paresció presente el sennor don benyto ximenes de cisneros, vecino de la dicha villa, e dixo a los dichos sennores corregidor e regidores que, por quanto quiere edificar de nuevo sus casas en el sytio quel a comprado en que ay ciertas casas que confinan con la dicha plaça de sansalvador, e assy para poner en razon el dicho sytio donde estan las dichas casas, como porque en la plaça el se resta e dexa de su sytio dyez y siete pies de ancho de esquyna la calle abaxo, de mas de un portal que antiguamente estava fecho sobre la dicha plaça, el qual portal tenya nveve pies de ancho de hveco e de largo sesenta pies, e con esto esta villa e la dicha plaça reciben mucho beneficio, e demas desto una calle que descende hacia la yglesia de san pedro que confina con todo el dicho sytio a la larga las paredes e edificios de las dichas casas e sytio suyo, haze muy grand buelta e sy se tornasen a edificar de la manera que estan, la calle non quedaria commo era razon quedase, e el dycho sennor don benyto dixo que la quiere remeter e poner a cordel con que le de la villa dos pies de ancho a la boca de la calle e de largo hasta onze o diezysyete pies, e quando va alcabo queda lo que asy pide porque va a manera de guion en obra de vn dedo non mas en ancho, e tirando el cordel adelante en esta mysma calle desde donde se contaban estos dichos onze pies de largo, remete el edificio que a de hacer adentro a la parte de su sytio e dexa para calle en toda la dicha calle, de largo a largo muy grand parte de su sytio que es mucho mas que lo que le da la villa en tanta cantidad que para cada un pie dexa cient veces mas de su sytio, por lo qual la dicha calle se haze derecha e se ensancha mucho, porque commo aora esta, e pasa por vista de ojos, esta muy estrecha e torcyda, de lo qual la villa, e vecinos della, reciben mucho beneficio. E pidio el dicho sennor don benyto a los dichos sennores corregidor e regidores, pues esto es en tanto provecho e utilidad de la dicha villa, manden que conforme a lo que tiene dicho, se haga el edificio de las dichas sus casas, e luego los dichos sennores

corregidor e regidores dixeron que, visto por ellos commo lo que pide el sennor don benyto es en lugar de la villa tan principal e donde se haze tanto ornato a la dicha villa, que le davan e dieron licencia para que pueda labrar las dichas sus casas conforme a lo susodicho, dexando la dicha calle que va de la dicha plaça de sansalvador a san pedro del ancho que dize que la dexara. E luego mandaron medir e se mydio la entrada de la boca de la dicha calle junto a la dicha plaça de sansalvador, en que se hallo que avia quatro varas de medir e vna sesma, que son doze pies, cada pie de tercia de vara, e mas una sesma de vara, e a de yr a cordel a dar en lesquynna antigua que esta en la casa del sytio de dicho sennor don benyto que esta enfrente del postigo de la casa del conde de punonrostro, e conforme a lo susodicho, dixeron que daban licencia en nombre de la dicha villa para que se labrase e edificase la dicha casa por el prouecho e utilidad que la dicha villa recibe, de lo qual fueron testigos pero de oviedo e juan de toledo e miguel de fita, vecinos de madrid. E el dicho sennor pedro de herrera dixo que otorga lo susodicho por la dicha relacion que los dichos sennores hazen aunque no lo a visto.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de madrid diezysyete dias del dicho mes de marzo del dicho anno de mill e quinientos e treynta e syete annos, estando en el ayuntamiento de la dicha villa en las casas que son en la dicha plaça de sansalvador, segun lo an de vso e costumbre, los sennores corregidor licenciado barrionuevo e pero suarez e diego de herrera e pedro de herrera, regidores de la dicha villa, vieron lo susodicho que por my el dicho escribano les fue leydo, e dixeron que lo apruevan e an por bueno en nombre de la dicha villa vista la utilidad que a la dicha villa se le signe de lo susodicho. E el dicho sennor pedro de herrera dixo que lo otorga por la dicha relacion que los dichos sennores hazen aunque no lo a visto.--E van testigos dos renglones.--El licenciado barrionuevo (rubricado) Pero Suarez (rubricado) Diego de Vargas (rubricado) el licenciado Diego de Herrera (rubricado) Pedro de Herrera (rubricado).



**E**N la villa de madrid a diezseys dias del mes de marzo anno del nascim-  
 yento de nuestro salvador Iesuchristo de mill e quinientos e treynta e  
 syete annos, ante los sennores licenciado marcos de barrionuevo corregidor de la  
 dicha villa de madrid e su tierra por sus magestades e pero çapata, sennor de ba-  
 raxas, e pero suares e diego de vargas e pero de herrera regidores de la dicha villa  
 por sus magestades, parescio presente el sennor don benyto ximenes de cisneros,  
 vecino de la dicha villa, e dixo a los dichos sennores corregidor e regidores que,  
 para los cimyentos e edificios delas casas que haze en la dicha villa, que son junto  
 a la plaça de sansalvador e cerca de las casas donde posan los corregidores dela  
 dicha villa, tiene necesydad de dexar para calle publica alguna parte de su sytio e  
 solar donde haze las dichas casas, e en lugar de aquello que dexase a de tomar al-  
 guna cosa de la calle e sytio publico de la dicha villa en la calle que va desde las  
 dichas casas, donde posan los corregidores, hasta los pilares, por lo qual les pidyo  
 lo vean, e visto commo es cosa utile e provechosa a la dicha villa e ornato del pue-  
 blo e de la dicha calle, le den lisencia para lo poder hacer. E luego los dichos sen-  
 nores corregidor e regidores, mandaron amiguel de fita, alarife de la dicha villa,  
 que mydiese e sennalase lo que dicho sennor don benyto pide dela dicha calle para  
 meter en las dichas casas que haze, e asy mismo lo quel dicho sennor don benyto  
 dexa de sytio esolar suyo propio que tiene en que haze las dichas casas, el qual  
 dicho miguel de fita lo mydio e sennalo en presencia de los dichos sennores corre-  
 gidor e regidores e del dicho sennor don benyto en la manera siguiente: que desdel  
 esquyna de la casa que era de juan de salazar, ques del dicho sennor don benyto,  
 desdel mismo lugar donde aora esta el pilar de ladrillo de la dicha esquyna, ques el  
 mas cercano a la puerta principal delas dichas casas dela villa donde posan los co-  
 rregidores, vaya el camino derecho acordel la calle abaxo hasta el esquyna que se  
 a de hacer en las casas del dicho sennor don benyto, questa cerca de las casas del  
 dicho sennor pero suarez, en lo cual se echo un cordel e parescio quel dicho sennor  
 don benyto, dexando de su sytio ciertas partes e tomando de la calle otras ciertas  
 partes, a de quedar la dicha calle del ancho e medida siguiente: empezose a medir  
 desdel esquyna de la casa de francisco torybio e hallose que a de quedar de calle  
 publica treynta e seys pies hasta la esquyna dela casa que haze el sennor don be-

nyto. Y esto se hallo que dexa el sennor don benyto seys pies del sytio de su casa e se mete adentro con su pared e lo pierde e dexa para calle publica, entiendese ques cada pie una tercia de vara. E hizose otra medida mas adelante al medio de la calle a donde estaba un salidizo de tapias en la dicha calle, en el qual salidizo se hallo que el dicho sennor don benyto dexa e pierde de su sytio para que sea calle publica syete pies por la primera esquyna de abaxo, por manera que, aviendo dexado para calle los dichos syete pies, queda de ancho por enmedio de la dicha calle diezyocho pies, contando cada pie de tercia de vara.

E por la otra esquyna, de parte de arriba de dicho salidizo de tapias, se mete adentro en su sytio e dexa para calle publica el dicho sennor don benyto dos pies, e queda de calle por esta parte de ancho doze pies, de tercia de vara cada pie, e mas una quarta de vara.

E por la parte de arriba, desdel esquyna del dicho pilar de ladrillo de la dicha casa que era de juan de salazar, que es el mas cercano a las puertas principales de las casas de la villa, se hallo que ay hasta la esquyna de la casa del licenciado castillo, ques la esquyna questa mas alta de la esquyna de la torre, treynta pies de tercia de vara cada pie.

E hizose otra medida desdel dicho pilar de ladrillo, questa cerca de las casas de la villa, e hallose que ay desdel dicho pilar hasta la pared delas dichas casas dela villa diez pies de tercia de vara cada pie, e mas dos dedos que tiene de ancho la calle, ques la que sube de la dicha casa de la villa ala plaça de sansalvador.

E luego los dichos sennores corregidor e regidores dixeron que, visto por ellos ques utilidad e provecho de la dicha villa hazerse lo susodicho e ornato del pueblo, e la dicha calle se pone mas derecha e mejor syn dexar los rincones e las paredes que aora tiene, que daban e dieron licençia al dicho sennor don benyto para que pueda hazer e haga los cimientos de sus casas por los lugares susodichos, dexando la calle del ancho susodicho, conforme alas medidas antes desto expuestas.

E los dichos sennores corregidor e regidores e el dicho sennor don benyto, que presente estava, dixeron que para seguridad e saneamiento de lo susodicho otorgavan e otorgaron las escrituras con las clausulas e firmezas e obligaciones e remisiones de leyes necesarias para que lo susodicho se cumpla e aya efeto, e esto dixo el sennor corregidor que se da syn perjuicio de tercero, de lo qual fueron testigos el bachiller santodomingo e diego gomez e juan sedano, vecinos de madrid = Va testado || otra || aqui || o otra casa || entre renglones || otra junto a || = El licenciado barrionuevo (rubricado) pero çapata (rubricado) pero de herrera (rubricado) pero suarez (rubricado) benito ximenes de cisneros (rubricado) diego de Vargas (rubricado).



anno  
gesta  
pare  
y est  
plaça  
desh  
porq  
tanto  
baxa  
dio a  
man  
verda  
dir e  
senn  
alvar  
doze  
dar d  
princ  
H  
xo, h  
de de  
pies  
H  
el es  
nuev  
dicho  
senn  
dado  
las ca

### III



EN la villa de madrid diezyocho dias del mes de mayo anno del nascimiyento de nuestro salvador Iesuchristo de mill y quynientos y treynta y siete annos, antel sennor licenciado barrionuevo corregidor enla dicha villa, por sus magestades, y en presencia de my el escribano publico y testigos de yuso escriptos, parescio presente el sennor don benyto ximenes de cisneros, vecino de la dicha villa, y estando junto á las casas quel dicho sennor don benyto haze y edifica cerca de la plaça de sansalvador, el dicho sennor don benito dixo que, por quanto el derriba y deshaze las casas que compro que avia en el sitio donde haze las dichas casas, y porque, deshechos los cimiyentos que antes avia, podria ser que hubiese dubda que tanto es el dicho su sitio e que tanto es lo que a de quedar de calle en la calle que baxa de la dicha plaça de sansalvador hazia la iglesia de san pedro, por lo qual pidio al dicho sennor corregidor que lo mande medir y la medida que hallare se lo mande dar por testimonio sygnado y en manera que haga fee para que conste de la verdad y sea guardado en derecho.—E luego el dicho sennor corregidor mando medir e se mydio en su presencia lo que avia desde los cimiyentos del sitio del dicho sennor don benyto en la casa quera de diego de segura clerigo hasta enfrente del alvanal mas baxo de las casas que heran de donna catalina xuarez, en que huvo doze pies e mas tres dedos, contando cada pie de tercia de vara, lo qual a de quedar de calle desdel esquina donde vendra a herir la pared dela delantera del quarto principal de la casa del sennor don benyto.

Hizose otra medida desdel esquina de la casa que hera de lago, de parte de abaxo, hasta el pilar de ladrillo de parte de arriba de la puerta falsa de la casa del conde de punoenrostro, en que huvo quatro varas de medir e una sexma, que son doze pies de tercia de vara cada pie, y mas la dicha sexma.

Hizose otra medida desdel esquina susodicha de la casa que hera de lago, hasta el esquina de la casa de hernan darias, midiendo desdel marmol redondo, huvo nueve varas y media menos un dedo, contando cada vara tres pies de marco, i el dicho sennor don benyto, fecha la dicha medida lo pidio por testimonio, el dicho sennor corregidor dixo que, visto como se avía fecho la dicha medida por su mandado e como parescio desde los cimiyentos viejos e paredes que avia antiguas en las casas del dicho sitio aver las dichas varas de medir y pies, hasta las otras casas

más cercanas, y que a de quedar de calle los dichos pies susodeclarados, que lo mandava dar así por testimonio y el dicho sennor don benito a ello ynterponia e ynterpuso su autoridad y decreto judicial en quanto podía e de derecho devia, de lo qual fueron testigos miguel de hita, alarife de la villa, y que por mandado del dicho sennor corregidor fue presente a hacerla dicha medida, y francisco izquierdo, vecinos de madrid y alonso moreno, vezino de alcorcón, lugar de la tierra de la dicha villa. Va entre renglones || otra || [tachado «en la casa quera del bachiller santodomingo»] || e otra || en que hubo || e otra || en la casa quera de diego de segura clerigo || hasta || El licenciado barrio nuevo.

